

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 106-2019-GM/MDJLBYR**

J. L. Bustamante y Rivero, 22 de agosto del 2019.

**VISTOS**

El Informe N° 0167-2019-MDJLBYR/OAF, de fecha 21 de agosto del 2019 de la Oficina de Administración Financiera, Informe N° 952-2019, de fecha 21 de agosto del 2019, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y SL.; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 087-2019-GM, de fecha 02/08/2019, se reconoce la deuda por el monto de S/. 20,763.60 soles al proveedor Empresa MELLCESCCA Distribuidora de Alimentos EIRL correspondiente al mes de octubre, noviembre y diciembre del 2018 por adquisición de tarros de leche evaporada para personal obrero del D.L. 728 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero,

Que, con Informe N° 1002-2019, de fecha 13/08/2019, la Unidad de Abastecimientos y SG señala que la deuda a reconocer por los 03 meses octubre, noviembre y diciembre es de S/. 62,290.80 soles, asimismo el Informe N° 167-2019 de la Oficina de Administración Financiera ratifica el Informe de la Unidad de Abastecimientos y SG.

Que, es necesario aclarar el monto real de la deuda que la Municipalidad tiene con la Empresa MELLCESCCA Distribuidora de Alimentos EIRL y reconocerle, en merito a los considerandos señalados en la Resolución de Gerencia Municipal N° 087-2019-GM-MDJLBYR, debiendo aclararse que el monto de deuda de S/. 62,290.80 soles y el monto a pagarse a cuenta de dicha deuda es de S/. 20,763.60 soles correspondiente al mes de octubre del 2018 por adquisición de tarros de leche evaporada para el personal obrero de la entidad,

Por estas consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Bustamante y Rivero aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2016.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACLARESE** la Resolución de Gerencia Municipal N° 087-2019-GM-MDJLBYR emitida con fecha 02/08/2019, en el sentido de **RECONOZCASE** la deuda por el monto de S/. 62,290.80 soles (Sesenta y dos mil doscientos noventa con 80/100 soles) por concepto de adquisición de tarros de leche evaporada para el personal obrero del Decreto Legislativo N° 728 de la Municipalidad que corresponde a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2018 derivado de la Adjudicación Simplificada N° 011-2018-MDJLBYR a la Empresa MELLCESCCA Distribuidora de Alimentos EIRL.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** el pago a cuenta de la deuda señalada en el Artículo Primero por el monto de S/. 20,763.60 soles (Veinte mil setecientos sesenta y tres con 60/100 soles) correspondiente al mes de octubre del 2018 a la Empresa MELLCESCCA Distribuidora de Alimentos EIRL.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Administración Financiera realice las acciones correspondientes para el pago de la indicada deuda.

**Regístrese Comuníquese y Cúmplase**

- c.c. Archivo
- O. Administración F.
- O. Planeamiento y P
- U. Contabilidad
- U. Abastecimientos y SG

  
  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO  
Abog. Moisés P. Valdez Cabrera  
Gerente Municipal